

LO LOGRADO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL GOBIERNO POR EL PROYECTO DE RT

(Minuta solo de análisis interno y explicativo de los temas revisados)

El 23 de agosto de 2018 el Gobierno ingresó al Congreso el llamado “Proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria”. Para analizar de manera técnica, constructiva y en su mérito esta iniciativa, el PDC constituyó un grupo de trabajo especializado, integrado por economistas y abogados tributaristas, que entregó en diciembre de 2018 su informe final con observaciones al proyecto de ley y contrapropuestas. Luego, en enero de 2019, se constituyó un grupo de trabajo con el resto de los partidos de la oposición, donde este informe, junto con otros, sirvió de insumo para plantearle al Gobierno que era necesario mejorar sustantivamente su proyecto para que pudiera viabilizarse.

En su análisis, la Democracia Cristiana definió 4 principios orientadores que debe cumplir la reforma para poder aprobarla, mostrando flexibilidad en cuanto a los instrumentos que pudieran cumplir estos objetivos. Estos principios son:

1. **Que no reduzca la recaudación.** Esto es muy importante, pues si reduce la recaudación, tarde o temprano el Gobierno tendrá que ajustar su gasto, lo que implicará recortar beneficios sociales.
2. **Que no sea regresiva.** Esto significa que los que ganan mayores ingresos deben ser los que paguen proporcionalmente más impuestos, lo que es de toda justicia.
3. **Que no debilite al Servicio de Impuestos Internos (SII) en su rol fiscalizador.** Es decir, que el SII sea fuerte y tenga las herramientas para perseguir a quienes buscan o inventan fórmulas para no pagar los impuestos que le corresponden.
4. **Que incentive el crecimiento económico.** Esto implica que el sistema tributario debe ayudar a los emprendedores a realizar sus proyectos, y debe generar incentivos para que haya inversión en el país, que a la larga también genere empleos de calidad.

Del mismo modo, también nos planteamos 2 objetivos en el marco de este debate:

1. Aliviar la carga a la clase media, especialmente a los adultos mayores.
2. Lograr más recursos para las comunas y regiones de nuestro país.

Luego de tres meses de conversaciones con el Gobierno, podemos afirmar que hemos conseguido que el Ejecutivo comprometa las siguientes mejoras al proyecto:

a. **Para que no reduzca la recaudación y no sea regresiva:**

- Compensar 400 millones de dólares anuales de la menor recaudación que implica la integración, mediante impuestos progresivos. Dentro de estas medidas compensatorias se incluyen: el acotar el mecanismo del *market maker* estableciendo plazos mínimos de anticipación y permanencia del mismo en la empresa antes y con posterioridad a las operaciones respectivas

que dan derecho a la exención; establecer y exigir justificación de modo previo y escrito, al término del año comercial o iniciación del nuevo año, para la fijación y determinación de los porcentajes para el reparto de utilidades en la sociedad de personas y de dividendos en las sociedades anónimas cerradas en proporciones diferentes a las participaciones societarias que correspondan según estatuto social o porcentaje accionario; poner término al problema de la exención de los Seguros con Ahorro, determinando que están afectos al pago de impuestos en lo que se refiere al componente del ahorro.

- Acotar el umbral de exención de IVA a la construcción en viviendas de un valor de máximo 3.000 UF.

b. Para que no debilite al Servicio de Impuestos Internos (SII) en su rol fiscalizador:

- En materia de combate a la elusión, asegurar que no habrá referencia a normas técnicas tributarias relativas a la superioridad o eventual sujeción del actuar del ente fiscalizador tributario a las normas del Derecho Civil y Comercial, para lo cual se deberá consensuar una redacción específica que así lo garantice.
- Asimismo, reforzar y revisar la actual Norma General Antielusiva, para que sea un vehículo de control y fiscalización real para el SII.
- También asegura fortalecer al SII en materia tecnológica, tanto para una mejor atención del contribuyente, como para fiscalizar más y mejor.

c. Para que incentive el crecimiento económico y la inversión:

- Extender el plazo del incentivo de depreciación semi instantánea que incluye el proyecto, para el fomento de la inversión, y compensar la menor recaudación que ello implique.
- Mejorar el régimen tributario para las Pymes, en particular, mediante la contabilidad simplificada y un aumento relevante del tope de ventas para acceder a este régimen.

d. Respecto del objetivo de aliviar la carga a la clase media, especialmente a los adultos mayores:

- Rebajar las contribuciones de bienes raíces que pagan los adultos mayores “vulnerables y de clase media”, con las compensaciones correspondientes para los municipios.

e. Respecto de lograr más recursos para las comunas y regiones de nuestro país:

- Establecer un nuevo impuesto a los grandes proyectos de inversión que se ejecuten en las regiones, de manera que el 1% del valor total de los mismos vaya a las arcas municipales y a la de los Gobiernos Regionales, incluyendo un componente solidario para las regiones que tengan menor actividad.

- Eliminar la exención de contribuciones para los predios forestales que no sean bosque nativo, recursos que van en beneficio de los municipios.

Considerando estas mejoras al proyecto, se evaluará si éste está en condiciones de ser aprobado en general.

De ser así, se recuerda en todo caso que en la discusión en particular deberán mejorarse una serie de elementos que hasta la fecha no han formado parte de las negociaciones, como por ejemplo, los cambios a las normas de gastos aceptados para producir la renta, los cambios del impuesto a las herencias, los impuestos a los servicios digitales, los impuestos verdes, la creación de la Dedecon, el fortalecimiento de los TTA, y la revisión de franquicias tributarias, como la exención del Artículo 234 de la Ley 16.840 para que se acote a fines académicos y de beneficio para la investigación y actividades de arte y cultura.